

Por escritura pública de fecha 05 de octubre 2023, ante don Mario Ivar Palma Sotomayor, Notario Público interino de Arica, Daniel Fernando Concha Martínez, RUT 10.963.476-K, revocó y dio por terminado expresamente, según el artículo 2165 Código Civil, mandato especial conferido en la cláusula vigésimo segunda de la escritura pública de Liquidación de sociedad conyugal y partición de bienes de fecha 05 de mayo del año 2006, otorgada ante don Humberto Quezada Moreno, notario público de la vigésimo sexta notaría de Santiago, a los demás comparecientes adjudicatarios; y poder especial conferido en la cláusula vigésimo primera de la escritura pública ya individualizada, a don Raúl Ramón Castro Letelier, RUT 4.847.637-6. Esta revocación comprende aquellos mandatos y/o poderes que hubieren sido efectivamente extendidos por el mandante. Demás estipulaciones en escritura extractada, cumpliendo con las formalidades del artículo 2173 del Código Civil. 01 de marzo del año 2024.

